



Resolución de Decanato 521 / 2024 - EXA - UNSa
 EXPL 97 / 2024 - EXA - UNSa.
 De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
 26/06/2024

VISTO el EXP Electrónico 97 / 2024 EXA-UNSa y la Resolución de Decanato 445/2024 - EXA- UNSa, por la cual se autorizó a realizar el pago de la Factura B N° 0006-00000296 correspondiente a la firma LOGISA S.R.L., CUIT 30-71139354-0, por el servicio de transporte (puerta a puerta) de dos (2) ventiladores centrífugos para el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se a imputado presupuestariamente al inciso 3-5-1 el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 40/100 (\$147.650,40) por el servicio de transporte (puerta a puerta) de dos (2) ventiladores centrífugos, que fueran adquiridos oportunamente a la firma BIMONT S.R.L., para el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el mencionado gasto por ser necesario para la disposición de los equipos adquiridos, corresponden ser imputado al costo de los mismos: al inciso 4-3-9 y por la suma de \$147.650,40.

Que a los efectos de realizar la adecuación presupuestaria se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente.

Que en función de lo establecido en el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72), que establece: "En cualquier momento podrán ratificarse los errores materiales, de hechos o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el ARTÍCULO 2°.- de la Resolución de Decanato N° 445/2024 - EXA - UNSa , el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria conforme al siguiente detalle:

R.0012.022.014.001.12.02.00.00.14.00.4.3.9.0000.1.22.3.4.....147.650,40"

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.	

[Signature]
 OSCAR RAFAEL LESCANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



[Signature]
 Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa